ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 01	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1496.2024	
Nombre del contratista: CONSORCIO COLOMBIA	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 901901734-2	
Nombre (s) del supervisor (es): CONSULTING SDV SAS	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Teléfono: 6441200
Objeto del contrato: Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
31/dic/2024	30/mayo/2025
Modificación al contrato: Modificación No. 01: Prórroga del contrato hasta el treinta (30) de mayo de 2025	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 2.964.128.160)

Adición*:* N/A

Prórroga: Hasta el treinta (30) de mayo de 2025

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 2.964.128.160	$ 889.468.951	$ 0	$ 2.074.659.209

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: Santiago de Cali, enero 30 de 2025
Certificación expedida por el representante legal del Consorcio Colombia con anexos de planillas cada miembro del consorcio

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo:

- ✓ Entregó plan logístico de trabajo donde se registran los beneficiarios de la dotación de calzado y vestuario de labor vigencia 2024
- ✓ Entregó las órdenes de entrega debidamente marcadas con nombre del beneficiario, valor a redimir en prendas, fecha de emisión, fecha límite de redención y firma de la persona autorizada.
- ✓ Realizó reunión con la interventoría y Secretaria de Educación para socializar los ajustes al plan logístico de trabajo.
- ✓ Realizó los trámites administrativos y logísticos para la consecución, organización y adecuación de tres (3) locales que serán destinados a la entrega de las prendas de vestir y calzado a los beneficiarios.
- ✓ Realizó socialización del plan logístico con representantes de los sindicatos y beneficiarios; espacio donde se atendieron dudas por parte de los beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

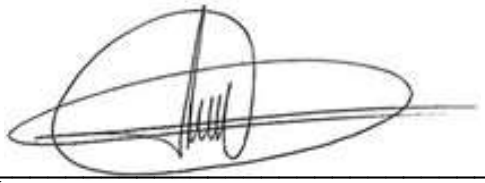
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato de suministros No. 4143.010.26.1.1496.2024

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JOSÉ RODRIGO MENDOZA ALVAREZ
Representante Legal CONSULTING SDV SAS
Nombre y firma del Interventor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, febrero 12 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.